	FORMATO PARA PAGO	**Espacio exclusivo para el rótulo de radicación**
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	
Código: FO-GJC-014	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página: 1 de 1	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	27	05	2025	**ACTA PARCIAL**	PAGO No. 03			
CONTRATO	2025 - 0037	**PERIODO A CANCELAR**	27	03	2025	**AL**	26	04	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.									
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley.									
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE. LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE C.C. No. 79.806.260 de Bogotá DC Certificado de Personeria Jurídica del 19 de febrero de 2025									
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación									

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1	ACTA No. 4 PAGO PARCIAL No.3
2	FO-GJC-012 INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN CON SOPORTES
3	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
4	CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
5	CERTIFICACION PARAFISCAL, CÉDULA CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CERTIFICACION JUNTA DE CONTADORES,
6	RUT
7	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. VS23 4942
8	INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FIRMA
FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA
Nombre:
Firma

ACTA No. 4											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ			**FECHA PRESENTE ACTA**			27	05	2025		
	INICIO					SUSPENSIÓN					
	REINICIO					PRORROGA					
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACIÓN					
X	**PAGO PARCIAL No. 3**					OTRA CUAL? _____					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CPS 2025-0037			**Fecha de Suscripción del Contrato**					24	01	2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.										
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) . MESES Y QUINCE (15) DIAS			**Fecha Acta de Inicio**	27	01	2025	**Fecha de Terminación**	11	12	2025
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY										
Nombre del Contratista	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025										
Supervisor	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025, se reunieron el Secretario de Educación **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**, en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **Pbro. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO**, identificado con CC. 80.112.907 de Bogotá D.C., representante legal de la **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORÍA DE BOGOTÁ,** Nit. 860.008.010-0 en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de realizar el acta parcial de pago No.03 al Contrato de Prestación de Servicios 2025-0037 del periodo comprendido del 27 de marzo de 2025 al 26 de abril de 2025.

No. ACTA	CDP	VALOR CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR RP	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	DIS-2025010141	$ 1.100.000.000,00	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	RES-2025010156	$ 1.100.000.000	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2							Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3							Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 890.476.190,48
4							Tercer pago: Del 27/03/2025 al 26/04/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 785.714.285,72

Valor por pagar: CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley. Factura Electrónica de Venta No. VS23- 4942

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
	Firma y Nombre: **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación	Firma y Nombre: **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA** **NIT 860.008.010-0** **RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO** **C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC** **REPRESENTANTE LEGAL** **Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025**	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: ACTA DE PAGO 3
Elaboró: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado - Cobertura
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández - Profesional Especializado de la SEM (E)
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA INFORME**	27	05	2025	**INFORME**		3	
CONTRATO	CPS 2025-0037	**FECHA SUSCRIPCION CONTRATO**				**24**	**01**	**2025**	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.								
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	**FECHA INICIO**	**27**	**01**	**2025**	**FECHA DE TERMINACION**	**11**	**12**	**2025**
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY								
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación								

El Interventor y/o Supervisor Juan Camilo Celemín Mora - Secretario de Educación de Fusagasugá, certifica e informa:

1. Que, en virtud del contrato de prestación de servicios No. 2025-0037, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025010141** del 22/01/2024 y Registro presupuestal No. **2025010156** del 24/01/2025.

2. Que, una vez perfeccionado el contrato por la Dirección de Contratación del municipio de Fusagasugá, se procedió a suscribir el acta de inicio No. 01 con fecha 27/01/2025, en el marco de la plataforma transaccional SECOP II.

3. Que, la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con NIT. 860.008.010-0 adjunta certificación de fecha 14 de mayo de 2025, expedida por el representante legal y el contador público, José Miguel Gómez Ortiz, donde acredita el cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo de 2016, certificando encontrarse a paz y salvo en relación a los pagos de aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA) y seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

4. Que, se procedió a revisar informe de ejecución tres (3) con sus respectivos soportes, de acuerdo con las obligaciones contractuales correspondiente al periodo comprendido entre el 27/03/2025 al 26/04/2025, con una ejecución soportada por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($104.761.904,76)** incluidos impuestos de ley, así:

PAGO 1	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR FEBRERO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 FEBRERO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	758
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-FEBRERO-202)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 1	**$ 104.761.904,76**

PAGO 2	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735

NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR MARZO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 MARZO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	757
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-MARZO-2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 2	**$ 104.761.904,76**

PAGO 3	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR ABRIL DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 ABRIL 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	754
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-ABRIL-2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 3	**$ 104.761.904,76**

5. Que, como parte del proceso efectivo de supervisión del contrato conforme con las obligaciones contraídas, el equipo de apoyo a la supervisión, integrado por funcionarios de áreas específicas de la secretaría de educación, procedieron a verificar el cumplimiento de las obligaciones contratadas y el anexo técnico del contrato, conforme la siguiente relación y cuadro de verificación:

- Mónica Torres, Profesional Especializado del área Administrativa y Financiera – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución administrativa y financiera.
- Giovanny Castañeda, Profesional Especializado de Calidad Educativa – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución del componente pedagógico y calidad de la prestación del servicio educativo.
- Mery Peña, Profesional Universitario del área de Atención al Ciudadano – quien apoyo a la verificación de peticiones, quejas y reclamos en contra de la institución educativa
- Sandra Marcela Palacios, Profesional Acceso de Cobertura Educativa – verificación de reporte de matrícula de la población atendida y de estrategias de permanencia en el SIMAT
- Francy Benavides, Profesional Especializado de Cobertura Educativa – equipo de apoyo a la supervisión, elaboración de documentos (informe supervisión y actas para pago) verificación y seguimiento de la población atendida e información de cobertura, y consolidación de información.

6. Que el control de pagos y la ejecución financiera del contrato se desarrolla de la siguiente manera:

No. ACTA	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2	Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3	Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 890.476.190,48
4	Tercer pago: Del 27/03/2025 al 26/04/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 785.714.285,72

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento del Contrato	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00
Calidad del Servicio	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
APORTES EN LÍNEA	2025-01 _ 2025-02	9481330154	$ 8.159.600
APORTES EN LÍNEA	2025-02 _ 2025-03	9482586387	$ 12.017.500
APORTES EN LÍNEA	2025-03 _ 2025-04	9483636303	$ 12.014.000

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	DIS-2025010141	RES-2025010156	$ 104.761.904,76	$ 785.714.285,72

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato.

Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	No aplica
Acta de entrega y recibo	No aplica
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	No aplica
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	No aplica
Otros, cuales _____	No aplica

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
Obligación No. 01 Garantizar la entrega oportuna y con calidad de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa contratada	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contrato comenzó al inicio del calendario académico y la entrega de bienes y servicios de la canasta educativa se ha venido realizando dentro de los tiempos establecidos. Sin embargo, durante la ejecución se verificará la calidad y la utilización efectiva de los materiales y servicios en la institución.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de actividades del contratista y soportes correspondientes. Folios: 1–99 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 02 Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el instituto técnico agrícola Valsálice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la secretaria	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	La institución evidencia en el informe el cronograma de actividades correspondiente al periodo referido en el informe. Se anexan evidencias fotográficas de algunas actividades. Folios: 3-16

de educación Municipal en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.		Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 03 Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Para el siguiente informe se debe presentar los avances del PMI independiente de la respuesta de la SEM	Se adjunta carta remisoria del PMI Plan de mejoramiento Institucional enviado a la secretaría de educación. A la fecha está pendiente por parte de la SEM la realimentación del PMI Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 04 Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se radica acta del consejo directivo realizado en el periodo referido Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación	**Observación**	**Evidencia**
Obligación No. 05 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Presentar los avances de su implementación	Se relaciona la radicación del documento manual de convivencia a la secretaría de educación. Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 06 Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se realiza análisis de los resultados como insumo para el diseño de las estrategias para 2025. Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 07 Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Es preciso presentar avances de los procesos.	Se referencia la radicación a la SEM Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.		
Obligación No. 08 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Presentar los resultados de estas estrategias.	Para el periodo se relacionan las diferentes acciones de las estrategias de permanencia. Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 09 Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se relacionan las diferentes actividades en las que han participado los docentes. Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 10 Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se adjuntan evidencias de las diferentes actividades comunitarias. Folios: 3-16 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 11 Aportar los bienes muebles e inmuebles y la planta administrativa que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar.	Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida. Se adjunta un (1) folio Folios: 17-18 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 12 Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El Acta de inicio se suscribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a término indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, mientras que el personal directivo y académico tiene	Se evidencia que continúan aportando su capacidad de administración con los directivos de la institución mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa, relacionados en el Anexo 2 y de conformidad con la canasta educativa contratada, Así mismo, se verificó en el primer pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar

	contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa	contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total están vinculadas 9 personas. Las condiciones iniciales, verificadas por la supervisión, continúan igual Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada una de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, correspondiente al mes de marzo de 2025. Se anexan 26 folios Folios: 19-45 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 13 Atender el número de estudiantes que se relaciona en el Anexo 3, y los cuales únicamente podrán ser reemplazados de acuerdo a autorización directa de la Secretaría de Educación, igualmente realizar el reporte periódicamente a la secretaría de educación de los retiros de los alumnos, indicando el motivo de los mismos, de manera que permita llevar el control de la población atendida.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte: - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato): 751 - Estudiantes retirados en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025): 3 - Acumulado de estudiantes retirados acumulados: 14 - Estudiantes nuevos en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025): 0 - Acumulado de estudiantes nuevos: 17 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de abril de 2025: 737 - Total de estudiantes matriculados al 27 abril de 2025: 754 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735). No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un número inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Listado de estudiantes retirados, nuevos, sinfónica (matrícula contratada), retenidos e informe consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3. Se anexa 6 folios Folios: 46-52 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	descuentos mensuales por cada estudiante no atendido. El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes. A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el número de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en sustitución de los estudiantes retirados. Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 6 de mayo de 2025, el cumplimiento de esta obligación.	
Obligación No. 14 Tener reportada el 100% de la matrícula en el Sistema Integrado de Matricula "SIMAT"	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de abril de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos. Se anexa 2 folios Folios: 53-55 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 15 Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4. En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Se evidencia una ejecución en el presente informe de $102.958.366,48 con una ejecución presupuestal acumulada del 22,17% Se anexan 16 folios Folios: 56-72 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 16 Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo. Se anexan 3 folios

		Folios: 73-76 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 17 Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agrícola Valsálice.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos. Se anexan 7 folios Folios: 77-84 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 18 Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 754 estudiantes caracterizados) , Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 6 estudiantes de inclusión con doble recorrido), participación de 97 estudiantes que toman clase de banda sinfónica y 32 estudiantes de grado octavo y novenos focalizados para las jornadas escolares complementarias en bilingüismo que iniciaron el 23 de abril de la actual vigencia. No obstante, se aclara que, si bien estas estrategias contribuyen a la permanencia de los estudiantes, el desarrollo de PAE, Transporte Escolar y Jornadas escolares complementarias han estado a cargo de la Secretaría de Educación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de las estrategias de permanencia escolar realizadas por la institución durante el periodo y reporte de SIMAT de la marcación de las estrategias. Se anexa 3 folios Folios: 85-88 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 19 Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Asimismo, mediante certificación del 6 de mayo de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo. como prueba de ello, hace entrega de un informe del	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación y registro fotográfico. Se anexa 2 folios Folios: 89-91 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	trabajo de inclusión en drive al área de Calidad educativa de la SEM.	
Obligación No. 20 En ningún caso, realizar cobros por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos a la población atendida y en el evento de haber realizado algún cobro se debe hacer la devolución correspondiente.	La líder del sistema de atención al ciudadano de Fusagasugá ha realizado la correspondiente verificación en la plataforma y no ha encontrado registros de Peticiones, Quejas o Reclamos (PQR) en contra de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola Valsálice relacionados con cobros por matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos dirigidos a la población atendida. Esta revisión abarca el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de abril de 2025. Adicionalmente, el contratista anexa certificación del 6 de mayo de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación de no realizar cobros a la población atendida, conforme a lo establecido en el contrato.	Se anexa copia de la respuesta emitida por el área correspondiente, recibida mediante correo electrónico y certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación. Se anexa 1 folio Folios: 92-93 y ver anexos del informe de supervisión Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 21 En ningún caso, el contratista podrá subcontratar a prestación del servicio público educativo contratado	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista certifica con fecha 6 de mayo de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado. Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación Se anexa 1 folio Folios: 94-95 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
Obligación No. 22 En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación. Se anexan 1 folio Folios: 96-97 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 23 En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación. Se anexan 1 folio Folios: 98-99

		Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 24 Presentar la información requerida por la entidad contratante, relativa a la ejecución del contrato, conforme los instrumentos que establezca el supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y canasta educativa	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaría de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del área de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión.	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas Se anexa 13 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 25 Radicar la factura con los soportes correspondientes debidamente firmados en original y conforme a las solicitudes que realice la entidad territorial para correcto trámite de esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes inicio de cada periodo de mes, presentando evidencia de cargue de la cuenta anterior en la plataforma SECOP II.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se recibe la factura electrónica de venta No. VS23-4942 para el cobro del periodo comprendido del 27/03/2025 al 26/04/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No. 1 en el SECOP II.	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexan 33 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se han realizado las sugerencias y se espera la cualificación en los informes a partir de las observaciones.	Ninguna

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro presentada por el contratista, así como cargue de las evidencias. Así mismo se ha realizado las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

Dada en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año (2025)

FIRMAS	
INTERVENTOR	SUPERVISOR
Nombre:	Nombre: JUAN CAMILO CELEMÍN MORA
Firma	Firma

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Copia 1 original: Secretaría de Hacienda
Nombre del archivo sistematizado: VALSALICE 2025 -PAGO 3
Elaboraron: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado de Cobertura
Sandra Palacios – Profesional Universitario de Acceso - Cobertura
Mónica Andrea Torres Rey – Profesional Especializado Administrativa y Financiera
Giovanny Castañeda Rojas – Profesional Especializado de Calidad Educativa
Mery Vergara – Profesional Universitario de Atención al Ciudadano
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández – Profesional Especializado de la SEM
Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

OBJETO: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE

PLAZO DE EJECUCION: **INICIO:** **FINALIZACION: CUENTA N°3 (MARZO 27 A ABRIL 26)**

INFORME CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUENTA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Evidencias	Observaciones
2	Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el Instituto Técnico Agrícola Valsalice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la Secretaría de Educación Municipal y en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.	SI	La institución evidencia en el informe el cronograma de actividades correspondiente al periodo referido en el informe. Se anexan evidencias fotográficas de algunas actividades.	ninguna
3	Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	SI	SE adjunta carta remisoria del PMI Plan de mejoramiento Institucional enviado a la secretaría de educación. A la fecha esta pendiente por parte de la SEM la realimentación .	Para el siguiente informe se debe presentar los avances del PMI independiente de la respuesta de la SEM
4	Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	SI	Se radica acta del consejo directivo realizado en el periodo referido	ninguna
5	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia.	SI	Se relaciona la radicación del documento manual de convivencia a la secretaría de educación.	Presentar los avances de su implementación.
6	Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	SI	Se realiza análisis de los resultados como insumo para el diseño de las estregias para 2025.	ninguna

7	Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	SI	Se referencia la radicación a la SEM	Es preciso presentar avances de los procesos.
8	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009.	SI	Para el periodo se relacionan las diferentes acciones de las estrategias de permanencia.	Presentar los resultados de estas estrategias.
9	Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	SI	Se relacionan las diferentes actividades en las que han participado los docentes.	ninguna
10	Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.	SI	Se adjuntan evidencias de las diferentes actividades comunitarias.	ninguna

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se han realizado las sugerencias y se espera la cualificación en los informes a partir de las observaciones.	ninguna

Acciones – Tareas – Compromisos				
Nº	Descripción	Responsable	Prioridad (A, M, B)	Fecha Prevista

Participantes	Firmas

Elaboró:	Giovanny Castañeda Rojas - Profesional Especilaizado, Área de Calidad Educativa
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** **Secretario de Educación** **Supervisor CPS 2025-0037**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037 **VALOR**: $1.100.000.000			
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agrícola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025			
PLAZO INICIAL:	10,5 MESES	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE			

SUPERVISION 3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Evidencias	Observaciones
11	Aportar los bienes muebles e inmuebles que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	SI	Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida.	En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar. Se adjunta (1) folio.
12	Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	SI	Se evidencia que continúan aportando su capacidad de administración con los directivos de la institución mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa, relacionados en el Anexo 2 y de conformidad con la canasta educativa contratada, Así mismo, se verificó en el primer pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total están vinculadas 9 personas. Las condiciones iniciales, verificadas por la supervisión, continuan igual	Se anexan 26 Folios El Acta de inicio se suscribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a término indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, mientras que el personal directivo y académico tiene contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada uno de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, correspondiente al mes de marzo de 2025
15	Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4. En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	SI	Se evidencia una ejecución en el presente informe de $102.958.366,48 con una ejecucion presupuestal acumulada del 22,17%	Se anexan 16 Folios
16	Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta	SI	Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo	Se anexan 3 Folios
17	Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agrícola Valsatice	SI	Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos.	Se anexan 7 Folios

22	En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada.	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio
23	En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA EJECUCION PRESUPUESTAL CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025				
PAGINA	**ITEM**	**DETALLE**		**VALOR**
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	**DIRECTIVOS DOCENTES**			
1.1.1	Rector	Eje 27 de Mar a 26 de Abr	CUENTA DE COBRO 007-2025	7.803.461,00
			TOTAL	**7.803.461,00**
1.1.2	Coordinador de Convivencia	Eje 27 de Mar a 26 de Abr	CUENTA DE COBRO 008-2025	5.983.812,04
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.1.3	Coordinador de Academico	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	3.927.066,13
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	1.199.483,08
			PRESTACIONES SOCIALES	857.262,83
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.2	**PERSONAL APOYO PROYECTO TRANSVERSAL**			
1.2.1	Instructor Banda Sinfonica	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.782.884,34
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	544.564,19
			PRESTACIONES SOCIALES	389.196,52
			TOTAL	**2.716.645,05**
1.2.2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	2.850.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	870.504,00
			PRESTACIONES SOCIALES	622.143,60
			TOTAL	**4.342.647,60**
1.3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**			
1.3.1	Aux contable	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.294.366,56
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	334.263,33
			PRESTACIONES SOCIALES	274.215,03
			TOTAL	**1.902.844,92**
1.3.2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.890.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	516.193,60
			PRESTACIONES SOCIALES	404.239,44
			TOTAL	**2.810.433,04**
1.3.3	Secretaria Academica			
		Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.756.869,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	475.530,18
			PRESTACIONES SOCIALES	375.177,55
			TOTAL	**2.607.577,09**
1.4	**PERSONAL DE MANTENIMIENTO**			
1.4.1	Personal de Mantenimiento	Marzo 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.436.826,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	377.776,24
			PRESTACIONES SOCIALES	305.313,45
			TOTAL	**2.119.916,05**
	TOTAL RECURSO HUMANO			**36.271.148,83**
2	**MATERIAL EDUCATIVO**			
2,1	Herramientas y equipo educativo para la	FCEL-5671	COMPRA DE ACEITE LUBRICANTE Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DEL TRA	710.000,00

	técnica/Insumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	FCA59	COMPRA DE 60 GALLINAS PARA PROYECTOS PEDAGOGICOS DEL AREA TECNIC	2.160.000,00
			TOTAL	**2.870.000,00**
2.2	Material recreativo			
			TOTAL	**-**
2.3	Laboratorios de practicas			
			TOTAL	**-**
2.4	Material bibliográfico			
			TOTAL	**-**
2.5	Material y capacitación pruebas saber grado 11			
			TOTAL	**-**
2,6	Insumos de papeleria para actividades pedagógicas	FCFEV182	IMPRESION DE ADHESIVO REDONDOS DISEÑOS DE DON BOSCO PARA CONCURS	30.000,00
			TOTAL	**30.000,00**
2,7	Equipos tecnológicos.			
			TOTAL	**-**
			TOTAL MATERIAL EDUCATIVO	**2.900.000,00**
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**			
3,1	Uso de Infraestructura	Eje 27 de Mar a 26 de Abr	CUENTA DE COBRO 009-2025	26.001.132,91
			TOTAL	**26.001.132,91**
3,2	Otros Gastos de Administración			
			TOTAL	**-**
3,3	Vigilancia	FCSEE10634	SERVICIO DE VIGILANCIA MES MARZO 2025 COLEGIO ITA VALSALICE	$ 16.949.032,37
		FCSEE10856	SERVICIO DE VIGILANCIA MES ABRIL DE 2025 ITA VALSALICE	$ 16.949.032,37
			TOTAL	**33.898.064,74**
3,4	Impresos y publicaciones			
			TOTAL	**-**
3,5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas.			
			TOTAL	**-**
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION			**59.899.197,65**
4	**GASTOS GENERALES**			
4.1	**Servicios publicos**			
4.1.1	Energia Electrica	FC853061091-0	SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 22/MAR A 22 ABR 2025 REF.5095810-6	278.600,00
		FC853049878-0	SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 22/MAR A 22 ABR 2025 REF.5095843-3	2.445.445,00
			TOTAL	**2.724.045,00**
4.1.2	Acueducto	FC1109217	SERVICIO DE ACUEDUCTO MES MARZO DE 2025	$ 357.220,00
			TOTAL	**357.220,00**
4.1.3	Internet			
			TOTAL	**-**
4.1.4	Aseo	FC853049878-0	SERVICIO DE ASEO PERIODO DE 01 MAR/2025 A 31 MAR/2025.	663.755,00
			TOTAL	**663.755,00**
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS			**3.745.020,00**

4,2	Elementos de aseo y desinfeccion.			
			TOTAL	-
4,3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	FCFV1322	DUPLICADO DE LLAVES DE LOS SALONES DEL COLEGIO ITA VALSALICE.	95.000,00
		FCFEIN10747	COMPRA DE CHAPA Y BISAGRA PARA PUERTA SALONDE CLASES AGROINDUSTR	48.000,00
			TOTAL	**143.000,00**
	TOTAL GASTOS GENERALES			**3.888.020,00**
5	**CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES.**			
5.1	Actividades pastorales, culturales, deportivas			
			TOTAL	-
	TOTAL CANASTA COMPLEMENTARIA			-
	TOTAL CANASTA BASICA			**102.958.366,48**

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025							EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	VR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	
PAGINA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No MESES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	EJECUCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025		VALORES	%
1	**RECURSO HUMANO**											
1.1	DIRECTIVOS DOCENTES											
1.1.1	Rector	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	7.803.461,00	**81.936.340,45**	7.803.461,00	7.803.461,00	7.803.461,00	23.410.382,99	**58.525.957,46**	**71,43%**
1.1.2	Coordinador de Convivencia	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	5.983.812,04	**62.830.026,45**	5.983.812,04	5.983.812,04	5.983.812,04	17.951.436,13	**44.878.590,32**	**71,43%**
1.1.3	Coordinador de Académico	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	5.983.812,04	**62.830.026,46**	797.842,39	5.983.812,04	5.983.812,04	12.765.466,47	**50.064.560,00**	**79,68%**
1,2	PERSONAL APOYO PROYECTO TRANVERSAL											
1,2,1	Instructor banda sinfónica	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	2.716.645,05	**28.524.773,07**	362.217,95	2.716.645,05	2.716.645,05	5.795.508,05	**22.729.265,02**	**79,68%**
1,2,2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	4.342.647,60	**45.597.799,80**	579.019,68	4.342.647,60	4.342.647,60	9.264.314,88	**36.333.484,92**	**79,68%**
1,3	PERSONAL ADMINISTRATIVO											
1.3.1	Aux contable	Medio tiempo, el costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	1.902.844,92	**19.979.871,68**	253.712,66	1.902.844,92	1.902.844,92	4.059.402,50	**15.920.469,18**	**79,68%**
1,3,2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	2.810.433,04	**29.509.546,92**	374.724,40	2.810.433,04	2.810.433,04	5.995.590,48	**23.513.956,44**	**79,68%**
1,3,3	Secretaria Académica	El costo mensual incluye prestaciones		10,5	2.607.577,09	**27.379.559,45**	347.676,95	2.607.577,09	2.607.577,09	5.562.831,13	**21.816.728,33**	**79,68%**
1.4	PERSONAL DE MATENIMIENTO											
1.4.1	Personal de Mantenimiento	El costo mensual incluye prestaciones.	1,00	10,5	2.119.916,05	**22.259.118,55**	282.655,47	2.119.916,05	2.119.916,05	4.522.487,57	**17.736.630,98**	**79,68%**
	TOTAL RECURSO HUMANO					**380.847.062,84**	16.785.122,54	36.271.148,83	36.271.148,83	89.327.420,19	**291.519.642,65**	**76,55%**
2	**MATERIAL EDUCATIVO**											
2.1	Herramientas y equipo educativo para la técnica/Insumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	Adquisición de herramientas y equipo para el desarrollo de la modalidad técnico-agroindustrial. *Herramientas menores, mantenimiento de equipo agropecuario(guadañas, tractor) insumos para mantenimiento cuchillas para guadañas, gasolina, acpm, aceite y lubricantes. Insumos para la media técnica y demás materiales para el desarrollo de la labor pedagógica, *proyectos pedagógicos del área de pecuaria (proyecto de gallinas felices, porcinos, cunicula y bovinos), (alimento para los animales, medicinas veterinarias) y del área agrícola.		1	N/A	**28.800.000,00**	1.480.942,00	684.106,00	2.870.000,00	5.035.048,00	**23.764.952,00**	**82,52%**
2,2	Material recreativo	Implementos deportivos.(balones de microfútbol, futbol, baloncesto, voleibol) (mallas para campos deportivos, colchonetas) y demás implementos que requiera el área deportiva.		1	N/A	**5.900.000,00**	-	-	-	-	**5.900.000,00**	**100,00%**
2,3	Laboratorios de practicas.	Equipos, material tecnológico, elementos e insumos para acondicionar laboratorios de practicas, de química, física y agroindustria.		1	N/A	**9.000.000,00**	-	-	-	-	**9.000.000,00**	**100,00%**
2,4	Material bibliográfico	Adquisición y acondicionamiento programa red de biblioteca virtual. Compra y actualización de textos bibliográficos para consulta biblioteca.		1	N/A	**8.500.000,00**	-	-	-	-	**8.500.000,00**	**100,00%**

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

2,5	Material y capacitación pruebas saber grado 11	Material académico(textos bibliográficos) y capacitaciones pruebas saber grado 11	1	N/A	N/A	**3.900.000,00**	-	-	-	-	**3.900.000,00**	-
2,6	Insumos de papeleria para actividades pedagógicas	Adquisición de elementos de papeleria, marcadores, tintas, pinturas, papeleria para actividades pedagógicas		1	N/A	**7.500.000,00**	-	-	**30.000,00**	30 000,00	**7.470.000,00**	**99,60%**
2,7	Equipos tecnológicos.	Mantenimiento o adquisición de equipos de computo, de comunicación y/o equipos tecnológicos, mantenimiento de circuito de red de internet y cámaras de seguridad.		1	N/A	**9.870.000,00**	-	**5.426.300,00**	-	5.426.300,00	**4.443.700,00**	**45,02%**
	TOTAL MATERIAL EDUCATIVO					**73.470.000,00**	**1.480.942,00**	**6.110.406,00**	2.900.000,00	**10.491.348,00**	**62.978.652,00**	**85,72%**
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**											
3,1	Uso de Infraestructura	20 salones clase dotados, 07 oficinas administrativas dotadas, 01 biblioteca dotada,02 Salas de sistemas dotada, 02 salones didácticos dotados, laboratorio de fisica, quimica y agroindustria, 01 aula múltiple dotada, 01 salón dotado, 01 salón de bilingüismo, 01 restaurante cocina y comedor dotados, 01 estación bovina, 01estacion avicola, 02 cancha de baloncesto, 02 cacha de microfútbol, 02 cancha de voleibol, sendero ecológico, 01 estación piscícola, 01 estación cunicular, 01 estación piscicola, más 2500 mts2 de terreno para practicas. Ver Anexo 1		10,5	26 001.132,91	**273.011.895,57**	26 001.132,91	26 001.132,91	26.001.132,91	78.003.398,73	**195.008.496,84**	**71,43%**
3,2	Otros gastos de administración	Tasas y Estampillas		10	N/A	**91.750.000,00**	-	-	-	-	**91.750.000,00**	**100,00%**
3,3	Vigilancia	Servicio de vigilancia con empresa privada		10.5	16 949 032,37	**177.964.839,86**	2 259 870,98	16 949.032,37	33 898.064,74	53 106.968,09	**124.857.871,78**	**70,16%**
3,4	Impresos y publicaciones	Impresos y Publicaciones, manual de convivencia, diplomas, carnets, empastada de libros oficiales etc		1,0	N/A	**9.500.000,00**	2.618.000,00	-	-	2.618.000,00	**6.882.000,00**	**72,44%**
3,5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas	Papelería, elementos y útiles de oficina (tóner, tintas, resmas, esferos, clips, carpetas, sobres de manila) Servicio de escáner y reparacion, mantenimiento de impresoras oficinas.		1	N/A	**4.000.000,00**	-	-	-	-	**4.000.000,00**	**100,00%**
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION					**556.226.735,43**	**30.879.003,89**	**42.950.165,28**	**59.899.197,65**	**133.728.366,82**	**422.498.368,62**	**75,96%**
4	**GASTOS GENERALES**											
4,1	Servicios públicos	Pago de agua, luz, internet de la sede principal		1	N/A	**56.729.201,73**	1 698.818,59	4 219 437,86	3 745 020,00	9 663.276,45	**47.065.925,28**	**82,97%**
4,2	Elementos de aseo y desinfección.	Adquisición de bienes y servicios para el aseo y desinfección de la institución. Adquisición de insumos de consumo para la enfermeria institucional, actualización de botiquines, señalización, adquisición de elementos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de plan de emergencias, y protocolos y procedimientos de gestión del riesgo.		1	N/A	**16.400.000,00**	-	-	-	-	**16.400.000,00**	**100,00%**
4,3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	Recarga extintores, cambio cerraduras, elementos de ferreteria, vidrios y bombillos, Mantenimiento preventivo del mobiliario escolar, mantenimiento hidráulico (lavados de tanques), fumigaciones de ambientes.		1	N/A	**10.127.000,00**	448.000,00	68.500,00	**143.000,00**	659.500,00	**9.467.500,00**	**93,49%**

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

	TOTAL GASTOS GENERALES					***83.256.201,73***	***2.146.818,59***	***4.287.937,86***	***3.888.020,00***	***10.322.776,45***	***72.933.425,28***	***87,60%***
5	**Canasta educativa complementaria para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.**											
5,1	Actividades pastorales, culturales, deportivas	Celebraciones, inscripciones, reconocimientos en actividades pastorales, deportivas y pedagógicas dentro o fuera de la institución.		1	N/A	***6.200.000,00***	-	-	-	-	***6.200.000,00***	***100,00%***
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA					***6.200.000,00***	-	-	-	-	***6.200.000,00***	***100,00%***
	TOTAL CANASTA BASICA					***1.100.000.000,00***	***51.291.887,02***	***89.619.657,97***	***102.958.366,48***	***243.869.911,46***	***856.130.088,54***	***77,83%***

No. De Estudiantes ***735,00***

VR POR ESTUDIANTE ***1.496.598,64***

vr ejecutado a corte ***22,17%***

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037 **VALOR**: $1.100.000.000		
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agrícola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025		
PLAZO INICIAL:	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE		

INFORME DE SUPERVISION No. 1

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		
Obligaciones Especificas	**Observaciones**	**Evidencias**
1	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contrato comenzó al inicio del calendario académico y la entrega de bienes y servicios de la canasta educativa se ha venido realizando dentro de los tiempos establecidos. Sin embargo, durante la ejecución se verificará la calidad y la utilización efectiva de los materiales y servicios en la institución.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de actividades del contratista y soportes correspondientes. Folios: 1–99 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
13	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte: - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato): 751 - Estudiantes retirados en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025): 3 - Acumulado de estudiantes retirados acumulados: 14 - Estudiantes nuevos en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025): 0 - Acumulado de estudiantes nuevos: 17 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de abril de 2025. 737 - Total de estudiantes matriculados al 27 abril de 2025: 754 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735). No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un número inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse descuentos mensuales por cada estudiante no atendido. El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes. A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el número de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en sustitución de los estudiantes retirados. Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 6 de mayo de 2025, el cumplimiento de esta obligación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Listado de estudiantes retirados, nuevos, sinfónica (matricula contratada), retenidos e informe consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3. Se anexa 6 folios Folios: 46-52 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
14	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de abril de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos. Se anexa 2 folios Folios: 53-55 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

18	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 754 estudiantes caracterizados) , Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 6 estudiantes de inclusión con doble recorrido), participación de 97 estudiantes que toman clase de banda sinfonica y 32 estudiantes de grado octavo y novenos focalizados para las jornadas escolares complementarias en bilinguismo que iniciaron el 23 de abril de la actual vigencia No obstante, se aclara que, si bien estas estrategias contribuyen a la permanencia de los estudiantes, el desarrollo de PAE, Transporte Escolar y Jornadas escolares complementarias han estado a cargo de la Secretaría de Educación	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de las estrategias de permanencia escolar realizadas por la institución durante el periodo y reporte de SIMAT de la marcación de las estrategias Se anexa 3 folios Folios: 85-88 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
19	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Asimismo, mediante certificación del 6 de mayo de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo. como prueba de ello, hace entrega de un informe del trabajo de inclusión en drive al área de Calidad educativa de la SEM.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación y registro fotográfico. Se anexa 2 folios Folios: 89-91 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
21	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista certifica con fecha 6 de mayo de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación Se anexa 1 folio Folios: 94-95 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
24	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaria de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del área de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión.	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas Se anexa 13 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
25	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se recibe la factura electrónica de venta No. VS23-4942 para el cobro del periodo comprendido del 27/03/2025 al 26/04/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No. 1 en el SECOP II.	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexan 33 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

FORTALEZAS	DEBILIDADES
N.A.	N.A.

Elaboraron:	Sandra Palacios - Profesional Universitario de Acceso, Área de Cobertura Educativa Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado, Área de Cobertura Educativa
Revisó y Aprobó	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Edcucación Supervisor CPS 2025-0037

Outlook

SOLICITUD INFORMACIÓN QUEJA COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSÁLICE □

Desde LUZ MERY VERGARA VILLAMIL <lmvergara@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Fecha Vie 23/05/2025 10:06
Para FRANCY MILENA BENAVIDES LOPEZ <fmbenavides@fusagasugacundinamarca.gov.co>

1 archivo adjunto (68 KB)
Rep_Planilla_Requerimientos ITAV 27-03-2025 AL 2-04-2025.xlsx;

Cordial saludo,

Para fines pertinentes, me permito informarle que revisada la plataforma SAC, no se evidencio ningún caso por concepto de cobros por matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos a la población atendida, en el tiempo comprendido del periodo 27 de marzo del 2025 al 26 de abril del 2025.

Atentamente,

Luz Mery Vergara Villamil
Técnico Administrativo
Secretaría de Educación
lmvergara@fusagasugacundinamarca.gov.co
Calle 5 No. 23 - 70 Barrio Mandalay
PBX: (57-1) 886 8620 - 874 8097
Código Postal 252211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.112.907**

LASSO CASTELBLANCO

APELLIDOS

RAFAEL ANDRES

NOMBRES

Rafael Andrés Lasso C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00255571-M-0080112907-20100915 0023930309A 1 1540869515

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974 el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver, c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE, SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO, SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Rafael Andrés LASSO CASTELBLANCO, S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.112.907 expedida en Bogotá.
 - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
 - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
 - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Colegio Salesiano Juan Del Rizzo, ubicado en la Carrera 6 A No. 27-19 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0125 del 17 de diciembre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro Salesiano de Formación Artística "CESFA", ubicado en la Calle 27 A Sur No. 2B-59 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0088 del 18 de marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro de Capacitación y de Promoción Popular "JUAN BOSCO OBRERO", ubicado en la Carrera 18 G No. 74A-59 Sur, aprobado mediante Resolución No. 19-020 del 28 de junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Ciudad Bolívar.
- Instituto Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resoluciones Nos. 001140 del 24 de agosto de 2000 y 002880 del 7 de julio de 2005, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.
- Colegio Salesiano Maldonado, ubicado en la Carrera 9 No. 25-26 de la ciudad de Tunja (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 0635 del 27 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja.
- Colegio Salesiano de Duitama, ubicado en la Calle 17 No. 9A-07 de la ciudad de Duitama (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 933 del 2 de noviembre de 2010, expedida por la Alcaldía Municipal de Duitama.
- Instituto Salesiano San Juan Bosco, ubicado en la Calle 7 A No. 3E-30 de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 001538 del 08 de octubre de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Colegio Salesiano San Medardo, ubicado en la Carrera 15 No. 3-107 de la ciudad de Neiva (Huila), aprobado mediante Resolución No. 1944 del 26 de noviembre del 2012, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Neiva.
- Presencia Salesiana de Contratación, ubicada en la Carrera 3 No. 3-50 del municipio de Contratación (Santander), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario General, Roma.
- Presencia Salesiana Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca 11-85 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada mediante Decreto No. 629 del 30 de julio de 1951 por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Valsalice, ubicada en la vía Panamericana Kilómetro 47 municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), aprobada mediante Decreto No. 729 del 22 de marzo de 1955 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana la Holanda, ubicada en el kilómetro 3 vía San Juan de Arama municipio de Granada (Meta), aprobada mediante Protocolo 70/80 del 02 de julio de 1982 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana de Agua de Dios, ubicada en la Carrera 8 No. 12-62 del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco.
- Presencia Salesiana Santo Domingo Sabio "de Tibú", ubicada en la Carrera 11 No. 14-50 del municipio de Tibú (Norte de Santander), aprobada por Protocolo del 27 de marzo de 1990 por el Secretario General de la Sociedad Salesiana San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Niño Jesús, ubicada en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto No. 430 del 22 de marzo de 1955 por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.

- Centro de Capacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Centro Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía de Mosquera.
- Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. 3E-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo de 2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Salesiana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.
- Comunidad Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 1100104968-01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
11. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ · CANCILLERÍA

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ · CANCILLERÍA

CC.054.2025
Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Educación
Fusagasugá - Cundinamarca

Los suscritos Padre RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO, SDB, en calidad de Representante Legal y JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ, en calidad de Contador de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

C E R T I F I C A N:

Que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ – INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSÁLICE lleva su contabilidad conforme a las Políticas Contables definidas por Sociedad Salesiana, en cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo 2016; y que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

- Pago de los aportes Parafiscales "Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena".

- Pago de la Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

Autorizamos a la Secretaria de Educación de Fusagasugá para que solicite la información ante las entidades de Seguridad Social Integral y beneficiarias de Parafiscales, a fin de establecer o validar la información suministrada.

Cordialmente,

P. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO.
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. Nº 80.112.907 de Bogotá

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ.
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. No. 79.809.223 de Bogotá
T.P. Nº 126031-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025/04/03	2025/04/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,014,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE (16 Afiliados)																						$31,867,634	$5,099,600			$31,867,634	$3,984,100			$31,867,634	$1,166,600			$31,867,634		$305,100		$31,867,634	$1,458,600		$12,014,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (16 Afiliados)																						$31,867,634	$5,099,600			$31,867,634	$3,984,100			$31,867,634	$1,166,600			$31,867,634		$305,100		$31,867,634	$1,458,600		$12,014,000	
Ciudad: FUSAGASUGA **Depto:** CUNDINAMARCA (16 Afiliados)																						$31,867,634	$5,099,600			$31,867,634	$3,984,100			$31,867,634	$1,166,600			$31,867,634		$305,100		$31,867,634	$1,458,600		$12,014,000	
1	CC	1069724928	BONILLA JOHN																		25-14	30	$3,928,000	$628,500	EPS008	30	$3,928,000	$491,000	CCF21	30	$3,928,000	$157,200	14-11	30	$3,928,000	1.044%	$41,100	30	$3,928,000	$196,500	No	$1,514,300
2	CC	3170445	BUSTOS FELIX																		25-14	30	$1,942,000	$310,800	EPS005	30	$1,942,000	$242,800	CCF21	30	$1,942,000	$77,700	14-11	30	$1,942,000	1.044%	$20,300	30	$1,942,000	$97,200	No	$748,800
3	CC	51982669	CASTAÑEDA NELLY										X								23030 1	30	$1,668,307	$267,000	EPS017	30	$1,668,307	$208,600	CCF21	30	$1,668,307	$66,800	14-11	30	$1,668,307	1.044%	$17,500	30	$1,668,307	$83,500	No	$643,400
4	CC	3154193	DIAZ LUIS																		25-14	30	$1,576,000	$252,200	EPS037	30	$1,576,000	$197,000	CCF21	30	$1,576,000	$63,100	14-11	30	$1,576,000	1.044%	$16,500	30	$1,576,000	$78,900	No	$607,700
5	CC	1099940588	GAONA ALEXANDER										X								23030 1	30	$2,124,775	$340,000	EPS041	30	$2,124,775	$265,600	CCF21	30	$2,124,775	$85,000	14-11	30	$2,124,775	1.044%	$22,200	30	$2,124,775	$106,300	No	$819,100
6	CC	39625106	JIMENEZ NYDIA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$200,000	CCF21	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	1.044%	$16,800	30	$1,600,000	$80,000	No	$616,800
7	CC	20568653	LIEVANO HERMELINDA											X							23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$1,423,500	$0	No	$405,800
8	CC	11259956	LOPEZ JAIME										X								23030 1	18	$984,775	$157,600	EPS017	18	$984,775	$123,100	CCF21	18	$984,775	$39,400	14-11	18	$984,775	1.044%	$10,300	18	$984,775	$49,300	No	$379,700
9	CC	11259956	LOPEZ JAIME											X							23030 1	12	$569,400	$91,200	EPS017	12	$569,400	$71,200	CCF21	12	$569,400	$0	14-11	12	$569,400	0.000%	$0	12	$569,400	$0	No	$162,400
10	CC	39622269	LOPEZ OLGA										X								23100 1	30	$1,574,491	$252,000	EPS017	30	$1,574,491	$196,900	CCF21	30	$1,574,491	$63,000	14-11	30	$1,574,491	1.044%	$16,500	30	$1,574,491	$78,800	No	$607,200
11	CC	82389685	MENDEZ EBERTO																		25-14	15	$788,000	$126,100	EPS017	15	$788,000	$98,500	CCF21	15	$788,000	$31,600	14-11	15	$788,000	1.044%	$8,300	15	$788,000	$39,500	No	$304,000
12	CC	82389685	MENDEZ EBERTO											X							25-14	2	$105,064	$16,900	EPS017	2	$105,064	$13,200	CCF21	2	$105,064	$0	14-11	2	$105,064	0.000%	$0	2	$105,064	$0	No	$30,100
13	CC	82389685	MENDEZ EBERTO											X							25-14	13	$616,850	$98,700	EPS017	13	$616,850	$77,200	CCF21	13	$616,850	$0	14-11	13	$616,850	0.000%	$0	13	$616,850	$0	No	$175,900
14	CC	53932419	MONTAÑO YOHANA																		23030 1	30	$1,560,000	$249,600	EPS017	30	$1,560,000	$195,000	CCF21	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	1.044%	$16,300	30	$1,560,000	$78,000	No	$601,300
15	CC	1056300684	OCAMPO RICARDO																		23030 1	30	$3,400,000	$544,000	EPS008	30	$3,400,000	$425,000	CCF21	30	$3,400,000	$136,000	14-11	30	$3,400,000	1.044%	$35,500	30	$3,400,000	$170,000	No	$1,310,500
16	CC	1069721949	TORRES DEISY																		25-14	30	$1,934,000	$309,500	EPS002	30	$1,934,000	$241,800	CCF21	30	$1,934,000	$77,400	14-11	30	$1,934,000	1.044%	$20,200	30	$1,934,000	$96,800	No	$745,700
17	CC	1072492560	VERGARA LUIS										X								25-14	30	$1,526,472	$244,300	EPS017	30	$1,526,472	$190,900	CCF21	30	$1,526,472	$61,100	14-11	30	$1,526,472	1.044%	$16,000	30	$1,526,472	$76,400	No	$588,700
18	CC	39627110	WAGNER LUZ																		23020 1	30	$2,850,000	$456,000	EPS017	30	$2,850,000	$356,300	CCF21	30	$2,850,000	$114,000	14-11	30	$2,850,000	1.044%	$29,800	30	$2,850,000	$142,500	No	$1,098,600
19	CC	39624495	ZAMBRANO LUZ																		23100 1	30	$1,696,000	$271,400	EPS017	30	$1,696,000	$212,000	CCF21	30	$1,696,000	$67,900	14-11	30	$1,696,000	1.044%	$17,800	30	$1,696,000	$84,900	No	$654,000
Total			**Afiliados(16)**																				$31,867,634	$5,099,600			$31,867,634	$3,984,100			$31,867,634	$1,166,600			$31,867,634		$305,100		$31,867,634	$1,458,600		$12,014,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025/04/03	2025/04/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,014,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$5,099,600	$0	$0	$5,099,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$523,400	$0	$0	$523,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,243,000	$0	$0	$2,243,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,877,200	$0	$0	$1,877,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$456,000	$0	$0	$456,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$305,100	$0	$0	$305,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$305,100	$0	$0	$305,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,166,600	$0	$0	$1,166,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	$1,166,600	$0	$0	$1,166,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$3,984,100	$0	$0	$3,984,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$916,000	$0	$0	$916,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$1,942,900	$0	$0	$1,942,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$197,000	$0	$0	$197,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$265,600	$0	$0	$265,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$241,800	$0	$0	$241,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$420,800	$0	$0	$420,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$875,100	$0	$0	$875,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$875,100	$0	$0	$875,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$583,500	$0	$0	$583,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$583,500	$0	$0	$583,500
TOTAL				16	$12,014,000	$0	$0	$12,014,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN EDER BONILLA DIAZ identificado(a) con CC 1069724928 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,928,000	$628,500
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$3,928,000	$41,100
CCF	CAFAM	30	4%	$3,928,000	$157,200
EPS	COMPENSAR	30	12.5%	$3,928,000	$491,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$3,928,000	$117,900
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$3,928,000	$78,600

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 01:05.

106/115

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO ANDRES OCAMPO URREA identificado(a) con CC 1056300684 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,400,000	$544,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$3,400,000	$35,500
CCF	CAFAM	30	4%	$3,400,000	$136,000
EPS	COMPENSAR	30	12.5%	$3,400,000	$425,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$3,400,000	$102,000
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$3,400,000	$68,000

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 04:20.

109/115

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ANGELA WAGNER BARBOSA identificado(a) con CC 39627110 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,850,000	$456,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$2,850,000	$29,800
CCF	CAFAM	30	4%	$2,850,000	$114,000
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$2,850,000	$356,300
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$2,850,000	$85,500
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$2,850,000	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 01:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DEISY PAOLA TORRES RAMIREZ identificado(a) con CC 1069721949 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,934,000	$309,500
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,934,000	$20,200
CCF	CAFAM	30	4%	$1,934,000	$77,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,934,000	$241,800
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,934,000	$58,100
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,934,000	$38,700

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 12:21.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ANGELA ZAMBRANO JIMENEZ identificado(a) con CC 39624495 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,696,000	$271,400
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,696,000	$17,800
CCF	CAFAM	30	4%	$1,696,000	$67,900
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$1,696,000	$212,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,696,000	$50,900
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,696,000	$34,000

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 04:17.

110/115

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YOHANA PAOLA MONTAÑO CORREA identificado(a) con CC 53932419 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,560,000	$249,600
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,560,000	$16,300
CCF	CAFAM	30	4%	$1,560,000	$62,400
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$1,560,000	$195,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,560,000	$46,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,560,000	$31,200

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 01:01.

111/115

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FELIX ANTONIO BUSTOS identificado(a) con CC 3170445 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1381710724	9483636303	E	2025-04-02																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,942,000	$310,800
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,942,000	$20,300
CCF	CAFAM	30	4%	$1,942,000	$77,700
EPS	SANITAS	30	12.5%	$1,942,000	$242,800
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,942,000	$58,300
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,942,000	$38,900

Este certificado se expide el día 2025-05-06 a las 01:03.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.809.223

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

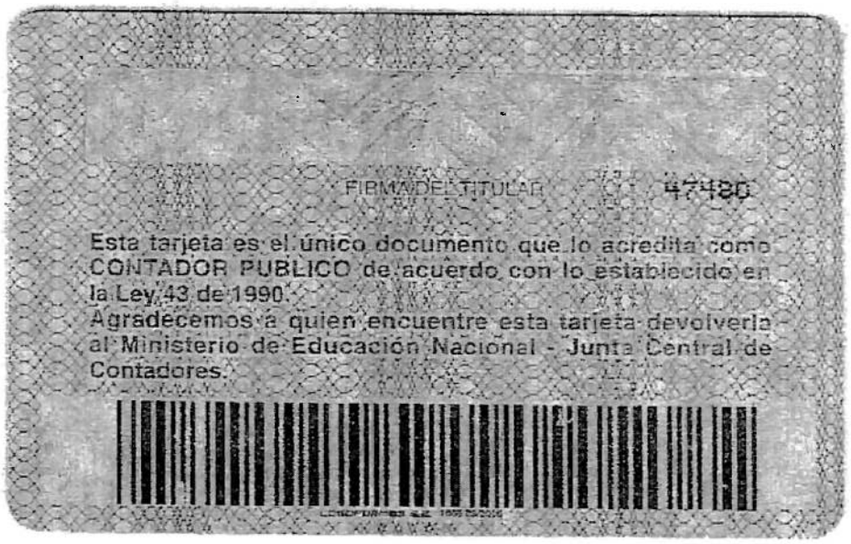
04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00599504-M-0079809223-20140716 0039198618A 1 1542974876


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
126031-T
JOSE MIGUEL
GOMEZ ORTIZ
C.C. 79809228
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136153


FIRMA DEL TITULAR
47480
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EB FF5682B2EFA4B82

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165533966

(415)7707212489984(8020) 000014116553396 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA -

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 8 36

42. Correo electrónico economocob@sdbcob.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 6 5 1 5	6 0 1 9 1 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 2 4 0 2 2 1	8 5 3 0	1 9 1 0 0 1 0 1	5 5 1 4	6 8 1 0		2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 4	1 9	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

103/115

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:11:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ NIT 860.008.010-0
109 PRESENCIA SALESIANA VALSÁLICE
0901 VALSÁLICE - ADMINISTRACIÓN
Dirección: KM 47 VIA PANAMERICANA
Tel:3118531373 FUSAGASUGÁ
Mail: contabilidadvalsalice1@sdbcob.org

SALESIANOS DON BOSCO COB

SEÑORES:		FECHA EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: VS23 4942
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA		23/05/2025	23/05/2025	
CL 6 6 24	NIT: 890680008	CONDICIÓN DE PAGO		
FUSAGASUGÁ	Tel: 8868181	A TREINTA DÍAS		Página 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNITARIO	% DCTO	% IMP	TOTAL
C003	TERCERO DESEMBOLSO CONVENIO EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025	0	00.00	0		104,761,905.00

OBSERVACIONES:
EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025, TERCER CORTE CONTRATO CPS2025-0037

SUBTOTAL	:	104,761,904.76
DESCUENTO:		00.00
TOTAL	:	104,761,904.76
IVA	:	00.00
OTRO IMP.	:	00.00
NETO	:	104,761,905.00

DETALLE DE IMPUESTOS			DETALLE DE ICA			DETALLE DE CUOTAS		
VALOR BASE	%	Vlr. IMP	VALOR BASE	%	ICA		FECHA	VLR. CUOTA

4942

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764080989944 DE 04/10/2024 AL 04/10/2025 RANGO DE VS23 4814 AL VS23 5000.
SOMOS UNA ENTIDAD RELIGIOSA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO CONTRIBUYENTE DE RENTA. RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE ICA BOGOTÁ FACTURA DE VENTA ELABORADA POR COMPUTADOR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8



CUFE: c9e10a50f0ad3095e51c4791b76e1c1ce1c7f4edd3fe10c98da0d950ee419db0225b5c3cd358d79a0487f73766b03849

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE EGRESO No EGR-2025002299

NIt: 890680008-4

martes, 20 de mayo del 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025002126	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA			NIt/C.C.	860008010 DV 0
DIRECCION	CALLE 36 NO. 24-76			Teléfono	7946515
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA	24113811777	TIPO CUENTA	CTA AH
PAGADO A	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA				
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO			VALOR PAGO	95,227,905.00

DESCRIPCION

CANC. PAGO PARCIAL NO. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2025-0037: SERVICIOS DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL, INSTITUTO TECNICO AGRICOLA VALSALICE DEL MPIO DE FGGA PARA LA VIGENCIA 2025. PERIODO DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025. VR INICIAL CONTRATO $1.100.000.000. PLAZO DE EJECUCION 10 MESES Y 15 DIAS, (INICIO 27/01/2025 - FINAL 11/12/2025). VR PAGO PARCIAL NO. 01 $104.761.905. FACTURA NO. VS23-4925.

SON	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
240101005	2.3.2.02.02.009.4.0.0.2 201071.014.1.2.4.1.01	Honorarios - SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	95,227,905.00	0.00		0.00	0.00
11100603004		Cta Ahs 26483403116 SGP Educación preste. Serv Dif Nómina - SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	0.00	95,227,905.00		0.00	0.00
		SUMAS IGUALES	95,227,905.00	95,227,905.00			
Documento		PAGO ELECTRONICO		Valor a Girar		95,227,905.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

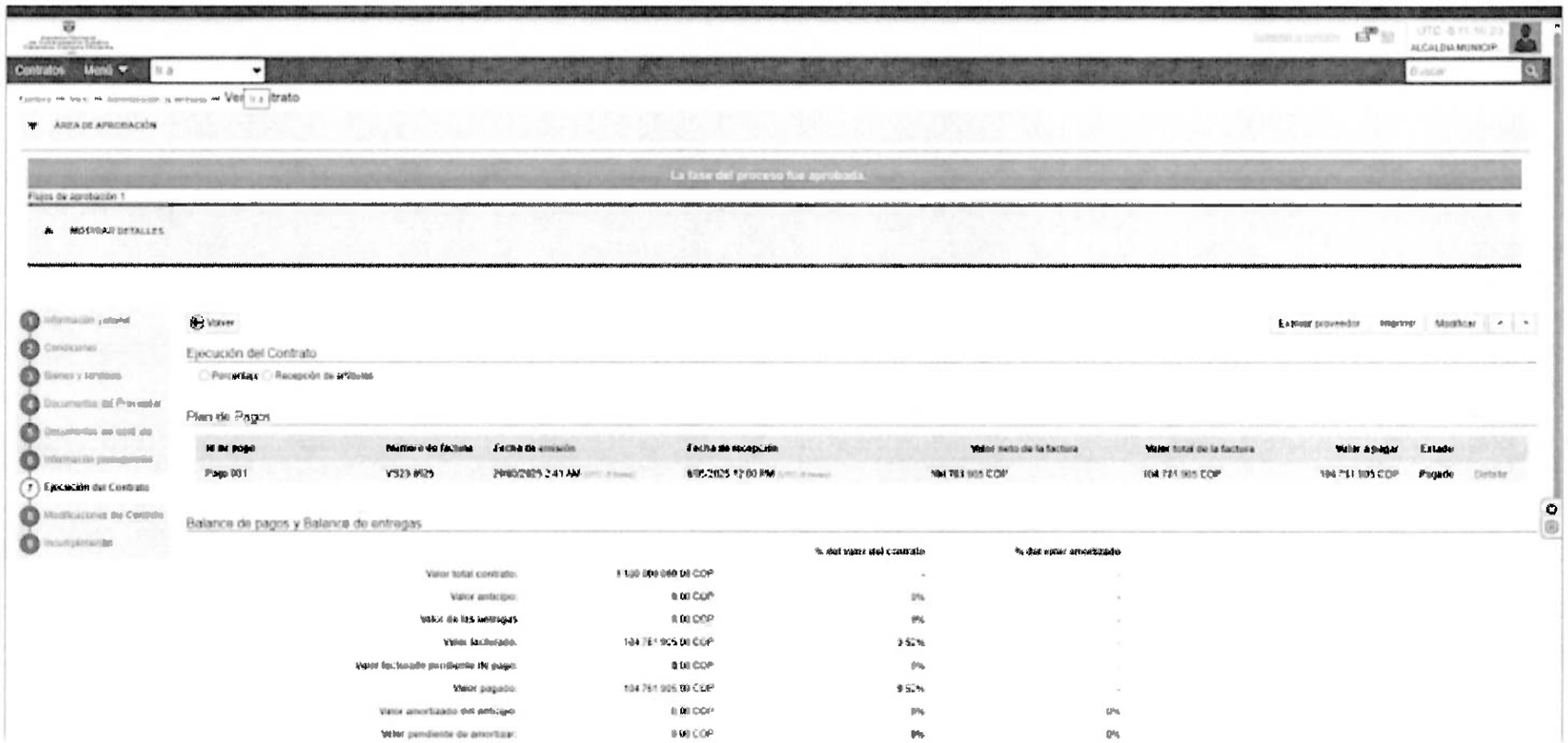
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025010141	2025010156	2.3.2.02.02.009.4.0.0.220 1071.014.1.2.4.1.01	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - 4.0.0 FUENTE: 1.2.4.1.01(SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS). Meta: 014 (Implementar estrategias para garantizar el acceso, retención y permanencia anual de estudiantes en el sistema educativo oficial de los grados jardín a once, jóvenes en edad extra y adultos)	104,761,905.00
TOTAL PRESUPUESTO				104,761,905.00

4. DESCUENTOS PRACTICADOS: COM 2025002126

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
13058804	Estampilla procultura (10%) bibliotecas	0.00	210,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.20
13058805	Estampilla procultura (20%) fondo de pensiones	0.00	419,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.40
13058803	Estampilla procultura (10%) segundad social	0.00	210,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.20
13058801	Estampilla procultura (60%) Fomento	0.00	1,257,000.00	EST. P	104,761,905.00	1.20
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreacion	0.00	2,200,000.00	CONTRO	104,761,905.00	2.10
13058806	Estampilla adultos mayor (20%) fondo de pensiones	0.00	629,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.60
13058802	Estampilla Bienestar adulto mayor 80%	0.00	2,514,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	2.40
13058807	Estampilla Pro Juventud Familiar	0.00	2,095,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	2.00

Elaboro CECILIA ANDREA MURCIA CARDENAS	Modificó	
Aprobó	revisó	Firma y sello del beneficiario
FIRMA ELABORO	JOSE ARMANDO CAMARGO ESPINOSA Tesorero Municipal	C.C. o N.I.T.

Powered by CamScanner


Contratos
Menú
ALCALDIA MUNICIP
Ver trato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Volver
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
VS23-9925
29/8/2025 2:41 AM
8/9/2025 12:00 PM
104 781 905 COP
104 781 905 COP
104 781 905 COP
Pagado
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
1 100 000 000 00 COP
Valor anticipo:
0 00 COP
0%
Valor de las entregas
0 00 COP
0%
Valor facturado
104 781 905 00 COP
9 52%
Valor facturado pendiente de pago:
0 00 COP
0%
Valor pagado:
104 781 905 00 COP
9 52%
Valor amortizado del anticipo:
0 00 COP
0%
0%
Valor pendiente de amortizar:
0 00 COP
0%
0%